

CASO No. 0023-11-CN

Razón: Siento por tal que el día quince de abril del año dos mil trece a las 12h13, notifique con la copia certificada del auto de avoco conocimiento que antecede, al señor juez Primero de la Niñez y Adolescencia de la provincia del Guayas, mediante oficio No. 018-2013-CC-WMA-JC entregado en su despacho y señalado para el efecto.- **LO CERTIFICO.-**



Abg. Daniel Lozano

ACTUARIO DE DESPACHO

